



CÓDIGO DEL CONCURSO: 180624/ASO/046	
RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 18/06/2024	BOUC: 18/06/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Estética y Teorías de las Artes	
DEPARTAMENTO: Filosofía y Sociedad	
FACULTAD: Facultad de Filosofía	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Debates sobre el neoliberalismo Historia del Pensamiento y las Ideas Estéticas II	
PERFIL PROFESIONAL. Experto/a en Política con formación filosófica y experiencia profesional en actividades artísticas	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ANTONIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	10.37



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	- 0,5 por año de experiencia profesional vinculada al perfil y docencia específica de la plaza.
2.-	La comisión no ha especificado en su baremo criterios adicionales en lo correspondiente a este apartado.
3.-	La comisión no ha especificado en su baremo criterios adicionales en lo correspondiente a este apartado.
4.-	La comisión no ha especificado en su baremo criterios adicionales en lo correspondiente a este apartado.
5.-	La comisión no ha especificado en su baremo criterios adicionales en lo correspondiente a este apartado.
6.-	La comisión no ha especificado en su baremo criterios adicionales en lo correspondiente a este apartado.
7.-	Experiencia docente hasta un máximo de 2 puntos. -Año de docencia universitaria 0.50 puntos. - Evaluaciones docentes positivas: hasta 0.10 puntos. - Proyectos de innovación docente: hasta 0.30 puntos. - Participación en programas de movilidad docente: hasta 0.10 puntos.
8.-	Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento de la convocatoria: hasta 1 puntos. <u>-Publicaciones científicas</u> Evaluadas solo las relacionadas con el área de la plaza. Las que se ajusten al perfil y docencia específica de la plaza tendrán un coeficiente corrector de 0.5. 1. Libros y capítulos en editoriales de prestigio: 0.50 puntos por libro, 0.20 puntos por capítulo. 2. Libros y capítulos en editoriales menores: 0.25 puntos por libro, 0.10 puntos por capítulo. 3. Artículos en revistas indexadas: 0.30 puntos por artículo. 4. Artículos en otras revistas: 0.10 puntos por artículo. 5. Ediciones y traducciones en editoriales o revistas de prestigio: 0.30 puntos por publicación. <u>-Proyectos de investigación</u> : Evaluados solo los relacionados con el área de conocimiento de la plaza - Proyecto internacional: 0.20 puntos por año. - Proyecto nacional: 0.10 puntos por año. - Proyecto regional o universitario: 0.05 puntos por año. <u>-Congresos, conferencias, seminarios impartidos</u> : Evaluados solo los relacionados con el área de la plaza. Las que se ajusten al perfil y docencia específica de la plaza tendrán un coeficiente corrector de 0.5. 1. Congresos y seminarios de investigación internacionales: 0.20 puntos cada uno. 2. Congresos y seminarios de investigación nacionales: 0.10 puntos cada uno. 3. Seminarios impartidos, conferencias, y otros: 0.05 puntos cada uno
9.-	La comisión no ha especificado en su baremo criterios adicionales en lo correspondiente a este apartado.
10.-	Otros méritos: 0-1
11.-	La comisión no ha especificado en su baremo criterios adicionales en lo correspondiente a este apartado.



12.-

La comisión no ha especificado en su baremo criterios adicionales en lo correspondiente a este apartado.

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE ANTONIO RIVERA GARCÍA

SECRETARIO JORGE FERNÁNDEZ GONZALO

VOCAL LUIS ALEGRE ZAHONERO

VOCAL GERMÁN CANO CUENCA

VOCAL CRISTINA CATALINA GALLEGO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: ANTONIO RIVERA GARCÍA

Firmado: JORGE FERNÁNDEZ GONZALO

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: